

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6945** UVE, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GESTIÓN PORCINA ABULENSE, S.A.U.  
PRADO VEGA, S.A.U.  
SACONDA, S.A.U.  
UVESA INVERSIONES, S.A.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta general de socios, reunida con carácter ordinario y extraordinario, de Uve Sociedad Anónima (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, se ha adoptado con fecha 4 de junio de 2016, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Prado Vega, Sociedad Anónima Unipersonal, Saconda, Sociedad Anónima Unipersonal, Gestión Porcina Abulense, Sociedad Anónima Unipersonal y UVESA INVERSIONES, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Uve, Sociedad Anónima, aprobándose igualmente los balances de fusión cerrados por todas las sociedades a 31 de diciembre de 2015, con disolución sin liquidación de la sociedades absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de todas las sociedades con fecha 29 de marzo de 2016, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al tratarse de fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la sociedad absorbente, ni tampoco procede elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los administradores de las sociedades que son objeto de fusión.

Habiéndose adoptado la fusión en todas sociedades por acuerdo y decisión respectivamente de sus socios y del socio único ejerciendo las facultades de la Junta general, resulta que el acuerdo de fusión se adoptó en Junta general extraordinaria de fecha 4 de junio de 2016 por parte de la sociedad absorbente y por decisión en Junta general extraordinaria con carácter de universal del socio único, Uve, Sociedad Anónima, adoptada en cada una de las sociedades absorbidas participantes en la fusión, en las siguientes fechas:

- Prado Vega, Sociedad Anónima Unipersonal y Gestión Porcina Abulense, Sociedad Anónima Unipersonal y el día 1 de junio de 2016.
- Saconda, Sociedad Anónima Unipersonal, el día 2 de junio de 2016.
- Uvesa Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal, el día 4 de junio de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y

acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados por todas las sociedades a 31 de diciembre de 2015. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión según dispone el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Tudela (Navarra), 7 de junio de 2016.- Por Uve, Sociedad Anónima, don Antonio Cristóbal Sánchez Sánchez Presidente del Consejo de Administración; por Gestión Porcina Abulense, S.A.U., D. Miguel Ángel Sanz Núñez, Secretario del Consejo de Administración; por Uvesa Inversiones, S.A.U., D. Ignacio Ramón Arregui Alava, Secretario del Consejo de Administración; por Prado Vega, S.A.U., D. Miguel Ángel Sanz Núñez, Secretario del Consejo de Administración, y por Saconda, S.A.U., D. Vicente Guerrero Añó, Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A160041907-1**